

**ACTUALIZACION MONTOS
VIATICOS AÑO 2021.-**

RESOLUCION N° 606 /.

PUERTO NATALES, 20 DE
OCTUBRE DE 2021.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior, Decreto N° 506 del 18 de junio del año 1984 del Ministerio de Justicia, lo dispuesto en el Art. 27 letra a) del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, del 22 de junio de 1983, las facultades concedidas por el Directorio de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales, a través de su Presidenta, y la Res. N° 292 de fecha 05 de julio del año 2021.

CONSIDERANDO:

1.- La permanente gestión de los funcionarios de esta Corporación ante Servicios Públicos con los que se relaciona con asiento fuera de la comuna de Natales.

2.- Que, para el desarrollo y funciones asignadas se requiere la ejecución de gestiones y actividades en la región Metropolitana, lo cual hace imperioso el traslado de funcionarios en comisión de servicios.

3.- La necesidad de actualizar los valores de alojamiento, alimentación y traslado fuera de la comuna de Natales.

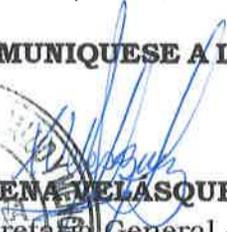
RESUELVO:

1.- ESTABLEZCASE actualización de los montos de viáticos para todos los trabajadores de la Cormunat a partir del 19 de octubre del año 2021, según la siguiente tabla:

100%	40%
\$70.000	\$28.000

2.- DEJASE SIN EFECTO las resoluciones N°316/2019, Res N°009/2020, Res N°550/2020, Res. N°460/2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.



IDA XIMENA VELÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria General (S)



IVD/CAA/FYB/YBY/VMV/CNG/cmc
DISTRIBUCIÓN

1. INTERESADOS.
2. SECRETARIA GENERAL (S).
3. ADMINISTRACION Y FINANZAS.
4. JURÍDICO.
5. JEFE FINANZAS.
6. JEFE DE SALUD.
7. JEFE REMUNERACIONES.
8. JEFE RRHH.
9. ARCHIVO OF. PARTES.